

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA, TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.339

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por la presente se hace público que la autorización para colocar cebos envenenados en las dehesas "Palomar" y "Estudiante", de La Muela, a favor de varios vecinos de Mozota, contenida en mi circular número 2.171 de 13 del actual ("Boletín Oficial" de la provincia del 16), se hace extensiva, en las mismas condiciones, a los también vecinos de Mozota Carmelo Gracia y Carmelo López.

Zaragoza, 23 de mayo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 2.232

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Azuara, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento

de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Embid de Ariza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como

zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Novillas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Habiéndose presentado la epizootia de glosopedā en el ganado existente en el término municipal de Ainzón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 2.329

Tesorería de Hacienda

D. Agustín Fernández García, Tesorero de esta Delegación de Hacienda;

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de auxiliar de 4.ª de la zona de Borja D. Fermín Domingo Abad, a propuesta del Sr. Recaudador ha sido nombrado para ocupar dicho cargo D. Luis Estela Nivelá.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general. Dicho auxiliar, en el ejercicio de sus funciones, tendrá carácter de agente de la Autoridad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1952.—
El Tesorero, Agustín Fernández García.

Núm. 2.244

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

«Con fecha 25 de marzo de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador de Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1950 corresponden al siguiente Ayuntamiento de esa provincia, así como la diferencia a librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	CUPO DEFINITIVO	CANTIDAD ANTICIPADA	DIFERENCIAS A LIBRAR
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	8.603	Borja	241.228'12	180.921'08	60.307.04
		TOTAL.....	241.228'12	180.921'08	60.307.04

Lo que se publica para conocimiento de la Corporación interesada, a fin de que se dé por notificada y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Al propio tiempo se hace saber al Ayuntamiento interesado que tiene a su disposición en Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.293

Acordada por la Excmo. Corporación municipal la provisión de dos plazas de ayudantes de matarifes y todas aquellas que puedan producir

se hasta el momento de comenzar los ejercicios de oposición, se convoca por el presente anuncio para cubrir las mediante oposición, haciendo constar que en el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten solicitudes para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Estas plazas están dotadas con el

jornal diario de 17'50 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros Municipales.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50, en días y horas

hábiles de oficina, acompañando la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 18 años y no pasar de los 30, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva.

Certificación de Penales, expedida por la Dirección General del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento racional y antecedentes político-sociales, y resguardo de haber hecho efectiva en la Administración de Arbitrios Municipales la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, los admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por los Médicos de la Beneficencia Municipal.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, teórico, que consistirá en lectura, escritura al dictado y resolución de una cuenta comprendida en las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

Otro, práctico, o sea trabajo de una res lanar y otra vacuna.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso que el opositor obtenga la puntuación media de cinco puntos. A este fin, cada juez del Tribunal dispondrá, en cada calificación, de cero a diez puntos.

El personal interino y eventual que preste servicio actualmente en el Matadero, y que exceda del límite de la edad, podrá tomar parte en las oposiciones acompañando a la instancia el documento oportuno que justifique haber cumplido los treinta años de edad hallándose al servicio de la Excm. Corporación municipal.

Los aspirantes que residan fuera de la capital deberán señalar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien puedan comunicarse las notificaciones a todos los efectos.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará propuesta al Excm. Ayuntamiento a favor de los opositores aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, Martín Liria.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.294

Acordada por la Excm. Corporación municipal proveer, mediante oposición, una plaza de mozo de limpieza del Matadero público municipal y las que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios, se convoca por el presente anuncio para cubrirla, advirtiendo que en el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" se admiten solicitudes para tomar parte en las oposiciones que al efecto se celebren.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 16 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y su provisión se verificará, de conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, mediante oposición libre.

Las instancias para solicitar y tomar parte en estas oposiciones, se presentarán en las oficinas del Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50, en días y horas hábiles de oficina, acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 23 años y no pasar de los 40, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento racional y antecedentes político-sociales, y resguardo de haber hecho efectiva en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, los opositores serán sometidos a reconocimiento médico por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios consistirán: en lectura, escritura al dictado y resolución de una cuenta comprendida en las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, y un ejercicio práctico que fijará el Tribunal.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso que el opositor obtenga la puntuación media de cinco puntos. A este fin, cada juez del

Tribunal dispondrá, en cada calificación, de cero a diez puntos.

El personal interino o eventual que preste servicio actualmente en el Matadero y que exceda del límite máximo de la edad, podrá tomar parte en las oposiciones acompañando a la instancia el documento oportuno que justifique haber cumplido los cuarenta años de edad hallándose al servicio de la Excelentísima Corporación municipal.

Los aspirantes que residan fuera de la capital deberán señalar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien puedan comunicarse las notificaciones a todos los efectos.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará propuesta al Excm. Ayuntamiento a favor de los opositores aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, Martín Liria.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 226

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria a las catorce horas, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Angel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Angel Guío y D. Francisco Sebastián; Secretario, D. Luis Aramburo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó:

Volvió a la Comisión para un estudio más detallado para celebrarla el próximo año, el dictamen por el que se proponía la organización de una cabalgata de los Reyes Magos para efectuar el reparto de juguetes a los niños de las escuelas en dicha festividad.

—Dar la conformidad al escrito presentado por el Tribunal designado para juzgar la aptitud del becario Agustín Serrano Mata, en el que propone se le prorrogue la beca que disfruta para cursar estudios de música por todo el año 1952.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en Plaza de Lanuza, núm. 23; Agustina de Aragón, 22; plaza de Lanuza, 38; Terminillo, 35; Coso, 32; barrio de Santa Isabel;

Lóbez, 34; Marcial, 5; Delicias, 21; Unión, 28; Cortes de Aragón, 47 y 49; Tenor Flea, sin número; Padre Manjón, 21; Miralbueno; Avenida de San José, 31; Albareda, 7, y Mayor, 63.

—Autorizar obras de aumento de piso: a D.^a Francisca Gilaberte Gorgorio, en Mosquetera, sin número, y a D. Alfredo Sorolla Júlvez, en Bolivia, 32, angular a Eslava.

—Autorizar para construir edificio: a D.^a Raquel Benito, en barrio de Casablanca, 3 y 9; D. Cándido Establés Malo, en Paseo del Canal, 67 y 69; D.^a María Laguardia Aráiz, en Coruña, angular a Lasierra Purroy, y a D. Javier Mené Abenoza, en carretera del puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 2, hectómetro 1.

—Autorizar a D. Tomás Belloc y hermanos para construir badenes en Avenida Cataluña, 70-74.

—Conceder autorización a D. Carmelo Calvo Bronte para verter escombros en Paseo de Echegaray y Caballero, 13-17.

—Recibir definitivamente las obras de encintado y pavimento de andén central de la plaza de Santa Cruz, y demolición de la casa Goicoechea; 3.

—Informar favorablemente escrito de D. Isaias Melguizo Dueñas y demás señores firmantes, sobre indemnización por desperfectos en la casa Boggiero, 92, valorados en pesetas 7.000, con motivo de la rotura de las redes generales de servicios de agua y alcantarillado.

—Autorizar a D. Enrique Larrosa Tolón para construir un kiosco en Paseo de Cuéllar (Torrero).

—Denegar la autorización solicitada por D. Evaristo Casorrán para realizar obras de construcción de edificio en Jorge Cocci, sin número, ya que no existen los servicios de agua y alcantarillado, y, además, no tiene concedida licencia municipal para empezar la obra aludida.

—Trasladar a la Delegación Provincial del Patronato de Casas Militares un informe de la Dirección de Ingeniería Municipal relacionado con el servicio de abastecimiento de agua en General Mayandía, 8 y 10, y Clavé, 11 y 13.

—Conceder seis meses de prórroga de la licencia interesada por: D. José Beltrán Navarro, para realizar obras en Sanclemente, angular a Ballestar, y D.^a Engracia Allué Romaguera, en Checa, 14.

—Desestimar a D.^a Teresa Chillida solicitud de apertura de un establecimiento en carretera de Valencia, núm. 25, bajo, para destinarlo a la compra-venta, cambio y alquiler de

novelas y revistas, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

—Dar de baja una valla desde 1.^o de diciembre de 1951 y alta simultánea de cuatro pies derechos, a efectos del pago de la tasa, en Avenida de San José, 21, a instancia de D. Florencio Sánchez.

—Acceder a la petición de D. Luis María Aladrén, y, por lo tanto, fraccionar el pago de las 2.505'05 pesetas que al mismo adeuda como diferencia de rentas en la finca núm. 16 de la calle de San Miguel, realizando dicho pago en cuatro plazos.

—Modificar, desde 1.^o de enero de 1952, la ficha administrativa correspondiente a la finca núm. 12 de la calle de Jesús Comín, propiedad de D.^a Carmen Escanero, por cambios de industria operados que afectan a canon de agua y vertido.

—Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Inocente Andreu contra acuerdo municipal desestimando licencia de apertura de un establecimiento en la calle de Padre Claret, 7, duplicado, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo reclamado.

—Que desde 1.^o de enero de 1950, hasta 31 de octubre del mismo año, se bonifique la cuota señalada al solar núm. 1 de la manzana B de la denominada parcelación de Buisán y Felices, que figura en el padrón del casco y afueras; a partir de 1.^o de noviembre de 1950, causa baja en dicha matrícula el precitado solar, por haber obtenido su propietario, D. Generoso Grao, la cédula de habitabilidad del edificio construido.

—Que desde 1.^o de enero de 1952 se efectúen en la ficha administrativa de la finca 8 y 10 de la calle de Padre Claret los cambios procedentes, por haberse convertido un entresuelo en tiendas.

—Concertar con la Empresa de Publicidad "Tam-Tam" la tasa por anuncios en una valla situada en Paseo de Calvo Sotelo, núms. 22 al 28, mientras dure la superficie anunciadora, y por la cantidad de pesetas 1.867'50 al trimestre.

—Aprobar la relación presentada por la Junta del Canal Imperial de Aragón sobre metros cúbicos de agua consumidos en el abastecimiento de la ciudad durante el mes de octubre de 1951, y satisfacer a la misma la cantidad de 72.253'81 pesetas, importe total de aquéllos.

—Volvió a la Comisión el dictamen por el que se proponía que la Corpo-

ración conceda una gratificación de 5.000 pesetas a D. Manuel Sancho, de Madrid, por los servicios que presta a la Corporación.

—Desestimar petición de las encargadas de la limpieza de los Juzgados, que interesaban abono de la paga por carestía de vida, ya que se trata de personal no municipal.

—Aceptar el presupuesto formulado para la confección de una maqueta de la Casa de Amparo, con destino a la exposición del Congreso Eucarístico de Barcelona, cargando su importe de 9.500 pesetas a la partida "Gastos de Representación" del vigente presupuesto. El Sr. Canellas votó en contra por la cuantía del importe de dicha maqueta y por cargar esta cantidad a la citada partida.

—Conceder un mes de licencia, por enfermedad, al avisador del Cuerpo de Bomberos, Octavio Marcos.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.^a Josefa Margalejo, viuda del Inspector Veterinario, jubilado, D. Rafael Pi.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a Manuel Serrano, fontanero municipal.

—Autorizar a la Sección de Arquitectura para que las obras proyectadas en el patio de la Casa de Socorro sean ejecutadas por un destajista.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo a Bruno Melendo y Victoriano Nicolás, de la Guardia Municipal.

—Adjudicar las obras de reparación en la vivienda de la Maestra del grupo escolar "Pedro Soler" a don Francisco Bueno, por la cantidad de 10.800 pesetas.

—Desestimar la reclamación presentada por la Maestra municipal D.^a Rosa Camón por no haber lugar, ya que el concurso general de traslado de las Maestras municipales, a que alude en su reclamación, ya se encontraba en tramitación cuando presentó su escrito.

—Devolver la fianza depositada por el contratista de las obras de reparación del grupo "Gascón y Marín".

—Conceder una subvención de pesetas 1.000, que se pagarán con cargo a imprevistos, a D. Fernando Solano, Delegado del Distrito de Educación Nacional, con destino al décimo Concurso Escolar de Navidad.

—Autorizar a los familiares de la jotera, fallecida, Felisa Galé la colocación de la placa que ha de dar su nombre a una calle, y organizar un pequeño acto en colaboración con la Escuela de Jota Aragonesa.

—Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un teléfono oficial en la Alcaidía del barrio de Casablanca, cargándose los gastos que por esto se originen a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal.

—Autorizar a D. Eusebio Soria Sánchez para instalar sesenta cajas de abejas en el monte "Restos de Torrero", partida de "Valdegurriana", en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Devolver la fianza depositada por D. Mariano Dehesa Ruiz, correspondiente a la concesión de un kiosco dedicado a la venta de periódicos, sito en Méndez Núñez.

—Declarar la caducidad de los puestos núms. 114 y 115 del Mercado de San Vicente de Paul, adjudicados a D. Heliodoro Crespo Laguna, por falta de pago del canon diario durante tres semanas.

—Indemnizar a los inquilinos de la casa núm. 9 de la calle de Monserate, de esta ciudad, expropiada por esta Corporación, y que el importe total, de 2.908'80 pesetas, se abone con cargo a la partida que para ello se halla consignada en el presupuesto actual.

—Aprobar la relación de guías de aprovechamiento de labor y siembra y superficie en fincas municipales durante el presente año forestal.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Latas Escuer contra acuerdo denegándole la autorización para estabular ganado de trabajo en Berenguer de Bardaji, 67, ya que lo prohíben las Ordenanzas municipales.

—Que la Corporación abone el importe de los anuncios motivados por el concurso que se convocó entre Arquitectos para premiar el mejor trabajo sobre "El problema de la vivienda en nuestra ciudad".

—Quedar enterada del desistimiento de la S. A. "Daman" en el recurso que tenía planteado, y de su agradecimiento por la concesión de la compensación económica que recientemente le concedió esta Corporación.

—Seguidamente la Corporación quedó enterada de una carta de don Jacobo de Páno y R. de Arias, sobrino de D. Mariano de Páno y Ruata (q. e. p. d.), agradeciendo acuerdo de la Corporación por dedicar una calle a su tío.

—El señor Alcalde se refirió a los daños causados en San Sebastián y Santander por la tempestad desencadenada en la costa cantábrica, y so-

licitó constase en acta, y así se comunique a los Alcaldes de las citadas poblaciones el sentimiento de esta Corporación por los daños sufridos.

Seguidamente se levantó la sesión siendo las catorce y cincuenta minutos.

Zaragoza, 7 de enero de 1952.—El Secretario general, Luis Aramburio.— V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Núm. 2.263

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Felisa Giménez Burró (viuda de Sebastián Contin), y Victoriana Salinas (viuda de Saturnino Contin).

Cantidad de agua que se pide: 7'02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sigüés (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día labo-

nable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.264

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D.ª Victoriana Salinas y señora viuda de Saturnino Contin.

Cantidad de agua que se pide: 4'35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escá.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sigüés (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2. 265

D. Saturnino Argachal Cabetas, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores de Muel, solicita autorización para construir un puente sobre el río Huerva, en término municipal de Muel (Zaragoza), y en el punto denominado "El Estrecho", que sirva la comunicación con la huerta baja del lado de "Regadíos".

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese establecer el servicio mediante obra constituida por un único tramo de hormigón armado en luz de 14'50 metros, sobre apoyos de hormigón en masa y con ancho total del tramo de 3'80 metros entre paramentos exteriores, completándose la obra con los caminos de acceso correspondientes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta solicitud formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo se dará vista del proyecto, en horas hábiles de oficina, y en las de esta Confederación (General Mola, 26).

Zaragoza, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.267

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad en sesión celebrada el día 16 del actual conceder la autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en Biel, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo, el acuerdo será firme.

Zaragoza, 17 de mayo de 1952.—El Jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Antonio Mallou.

Núm. 2.268

Fiscalía Superior de Tasas de Zaragoza

Por el presente se requiere a los hermanos Celestino y Conrado Tello Martín, de 36 y 32 años de edad, respectivamente, hijos de Blas y de Aurora, naturales de Montalbán (Teruel), de profesión carboneros y con

domicilio en esta capital (calle Miguel Servet, núm. 73), para que, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, por no haberlo efectuado al ser citados, al efecto de notificarles en los expedientes núms. 26.854 y 23.268, la obligación que tienen de hacer efectivo en la cuenta corriente de este Organismo en el Banco de España del importe del carbón que les fué intervenido, y que asciende a la cantidad de 3.255 pesetas el primero, y pesetas 2.695 el segundo, haciéndoles saber que de no comparecer en dicho plazo se dará por notificada la presente resolución en forma legal, y se procederá a su cobro por vía judicial de apremio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952. El Secretario provincial, accidental, (ilegible).

Núm. 2.326

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de pontón sobre el río Jalón en la finca "Contamina" (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 311.253'94 pesetas.

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, núm. 31), y en la Delegación de dicho Organismo, en Zaragoza (General Mola, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 6.200 ptas., deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 3 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 6 de dichos mes y año.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García Atance.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.276

HERNANDEZ MARTIN (Antonio), de 31 años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Izuallos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de ingresar en prisión como penado en causa 163-1945, sobre robo, para cumplir la pena que se le ha impuesto.

Núm. 2.277

LOPEZ GARCIA (Santiago), soltero, de 18 años, tallista, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha ciudad (calle Cáceres, núm. 22), y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 244 de 1949, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.278

BERGES LINARES (Antonio), casado, de 29 años, industrial, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha ciudad (calle San Agustín, núm. 25, 2.º), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 13 de 1949, sobre quebrantamiento de depósito, comparecerá en dicho Juzgado en el

término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.279

MARIN CASAS (Manuel), soltero, de 17 años, albañil, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Navas de Tolosa, núm. 53, bajo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 51 de 1949, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.280

VILLARROCHA GASCON (José), viudo, de 50 años, peón, natural de Borriol, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle de Predicadores, núm. 88, 3.º, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, número 360 de 1945, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.281

MARTIN LOPEZ (Julio), de 28 años, soltero, hijo de Julio y Josefina, natural y vecino de Zaragoza, de profesión carpintero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, con el núm. 74 de 1952, sobre estafa, contra el expresado, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.283

GONZALEZ MENENDEZ (José-Manuel), de 20 años, soltero, encofrador, natural de Cabañaquinta, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 238 de 1949, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Bo-

letines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.284

RUIZ CUARTERO (Angela), casada, de 25 años, sus labores, natural de Pedrola, vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Miguel de Ara, núm. 16, bajo, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesada en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, número 260 de 1950, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.285

VELARDE ORTIZ (Enrique), soltero, de 36 años, carpintero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Sol, núm. 7, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 254 de 1948, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.286

URUBURO MANCHENO (Angel), de 33 años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Santa Engracia, núm. 109, 2.º, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 149 de 1948, sobre uso de nombre supuesto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.287

SALANOVA PRADILLAS (María-Cruz) de las circunstancias que ya constan, la cual tuvo su domicilio en esta ciudad y su calle de la Verónica, número 37, 1.º, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 en el término de diez días, para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 108 de 1952, que por apropiación indebida se le instruye, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.258

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por D. Bernardino Valls Omeya, representado por el Procurador Sr. Rey, contra D. Magno Marín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una fresadora "Jarbe-A", con su motor acoplado de un HP., valorada en 30.000 pesetas.

Una fragua de hierro, con su aparato ventilador, valorada en 230.

Una maquina limadora, de mano, de piedra esmeril, valorada en pesetas 90.

Dos tornillos de hierro para banco, valorados en 250 pesetas.

Treinta limas usadas, valoradas en 600 pesetas.

Cuatro llaves inglesas, valoradas en 90 pesetas.

Dos sierras de mano para hierro, valoradas en 60 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado carnet de identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que los bienes se encuentran en poder del depositario, D. Mariano Urbez Fabián (Fernando el Católico, núm. 31), donde se exhibirán a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.272

JUZGADO NUM. 4.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 en sumario número 197-1952, que se instruye por estafa, se cita por la presente a Manuel García Suárez, de 29 años de edad, agente comercial, natural de Oviedo, hijo de José y Anunciación y a María del Carmen Blanco Pérez,

de 24 años, casada, hija de José y Sabina, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración como inculpados, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.221

DAROCA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado en sumario número 17 de 1950, por estafa, Domingo Torres González, por haberlo así acordado en la pieza de situación personal correspondiente.

Dado en Daroca, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.320

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serenā Velloso, Juez de primera instancia de la Villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las cantidades reclamadas a D. Ramón Giménez Lacosta como costas causadas ante el Tribunal Supremo; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes sitos en término municipal de Biota:

Un volquete o carro de dos ruedas, pequeño, 2.500 pts.

Una finca rústica sita en la partida de "La Pila-Cabañizo", de cabida una hectárea 50 áreas; linda: Norte, Julián Aibar; Sur, monte común; Este, Luis Bailo, y Oeste, monte común. Valorada en 4.000.

Otra finca rústica sita en la partida de "Las Cuevas", de cabida 3 hectáreas 60 áreas; linda: Norte, José Mosegur; Sur, Martín Viamonte; Este, Manuel Villellas, y Oeste, Félix Berdor. Valorada en 3.500.

Otra finca rústica sita en la partida de "Muga Larga", de cabida 45 áreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte de vecinos. Valorada en 2.000.

Otra finca rústica sita en la partida "Plana del Corral de Pueyo", de cabida 60 áreas; linda: Norte, Leoncio fita; Sur, camino del Bayo; Este, Miguel Garcés, y Oeste, ignorado. Valorada en 1.600.

Otra finca rústica sita en la partida "Camino de Uncastillo", de superficie ignorada; linda: Norte, con camino de Uncastillo; Sur, Antonio Anaut; Este, herederos de Isaac Iguaz, y Oeste, camino de Uncastillo. Valorada en 4.000.

Total, 17.600 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarla; que el volquete descrito en primer lugar se encuentra en poder del interesado, con domicilio en Biota, donde podrá ser examinado, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.288

TAMARITE DE LITERA

Anulación de requisitoria

Por el presente se cancela, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el sumario núm. 28 de 1950, por lo que se refiere al procesado Santiago Laste Lasierra, natural de Piedratajada, profesión Agente ejecutivo, de 63 años de edad, hijo de Antonio y Antonia, domiciliado en Zaragoza, por haber sido habido.

Tamarite de Litera, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción accidental, Simón Luna.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.252

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades reclamadas en el juicio de cognición instado por "La Gremial" contra D. José Cordobés, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se relacionan en el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 14 de abril de 1952, número 85, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Zaragoza, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.— Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.289

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y de que luego se hablará se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 19 de mayo de 1952. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito núm. 2; visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D.^a Angela Herrero Marqués, mayor de edad, representada por el Procurador D. Joaquín Bravo Castro, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos o herencia yacente, en ignorado domicilio, del fallecido D. Francisco Castillo Lucea, sobre desahucio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D.^a Angela Herrero Marqués contra los herederos desconocidos o herencia yacente, en ignorado domicilio, de D. Francisco Castillo Lucea, sobre resolución del contrato de arriendo de la finca descrita en el primer resultando, debo absolver y absuelvo a la referida parte demandada, imponiendo a la actora las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.

Y para que sirva de notificación en forma, se libra el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Fermín González.— El Secretario, (ilegible).